



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor Fitosanitario

26 de febrero de 2026



Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

Monitor Fitosanitario

Contenido

Ecuador: Situación actual de las acciones de vigilancia y contención de <i>Fusarium oxysporum</i> f. sp. <i>cubense</i> Raza 4 Tropical.....	2
Australia: Inicia nuevo proyecto sobre resistencia genética a <i>Fusarium oxysporum</i> f. sp. <i>cubense</i> Raza 4 Tropical.....	3
Argentina: Situación actual de las poblaciones de la chicharrita del maíz (<i>Dalbulus maidis</i>).....	4
Perú: Establece medidas fitosanitarias para el control de <i>Candidatus Liberibacter solanacearum</i> y <i>Bactericera cockerelli</i>	5

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE



Ecuador: Situación actual de las acciones de vigilancia y contención de *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* Raza 4 Tropical.



Imagen: AGROCALIDAD.

El 26 de febrero de 2026, la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario de Ecuador (AGROCALIDAD) emitió un Comunicado Oficial en el que informa la situación actual de las acciones de vigilancia y contención de *Fusarium*

oxysporum f. sp. *cubense* Raza 4 Tropical (Foc R4T) en el cantón de Santa Rosa, provincia de El Oro.

Se destaca que, como parte del fortalecimiento del sistema de vigilancia fitosanitaria, se han incorporado drones multispectrales e índices avanzados de vegetación, para la detección temprana de la enfermedad. También se ha realizado el mapeo de 300 hectáreas alrededor del sitio de la detección, sin encontrarse plantas afectadas fuera del predio infectado.

Finalmente, se apunta que tales acciones se ejecutan dos o tres veces por semana, dentro de la zona delimitada, y se extenderán progresivamente a otras zonas productoras de musáceas, para reforzar la vigilancia preventiva.

En el contexto nacional, Foc R4T figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en 17 entidades federativas.

Referencia:

Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario de Ecuador (AGROCALIDAD) (26 de febrero de 2026). Comunicado Oficial de AGROCALIDAD. Recuperado de: <https://x.com/AgrocalidadEC/status/2027035743051260034/photo/1>

https://www.facebook.com/photo/?fbid=1223480069910483&set=a.529975005927663&locale=es_LA



Australia: Inicia nuevo proyecto sobre resistencia genética a *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* Raza 4 Tropical.



Imagen: Universidad de Queensland.

El 24 de febrero de 2026, a través del portal Fresh Plaza, se informó que investigadores de la Universidad de Queensland (Australia) están iniciando un proyecto en el que evaluarán líneas no comerciales de banana que muestran resistencia natural a *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* Raza 4 Tropical (*Foc* R4T).

El proyecto (con código BA24004), financiado por la compañía Hort Innovation y el gobierno de Australia, utilizará herramientas como marcadores moleculares, que permitirán a los fitomejoradores identificar rasgos de resistencia en una fase temprana del proceso de mejoramiento genético (lo que acelera la selección de líneas resistentes).

Se señala que el trabajo se centrará en identificar la base genética de los rasgos de resistencia y traducir esta información en herramientas prácticas de mejora. Basándose en investigaciones anteriores, el equipo planea desarrollar marcadores de resistencia adicionales e integrarlos con los ya existentes, para mejorar la confiabilidad en la detección de resistencia frente a cepas de la enfermedad en evolución.

Finalmente, se destaca que el proyecto contribuirá a los esfuerzos internacionales para hacer frente al impacto de *Foc* R4T en la producción y suministro de plátano y banana, mediante el desarrollo de variedades con resistencia duradera.

En el contexto nacional, *Foc* R4T figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en 17 entidades federativas.

Referencia:

Portal Fresh Plaza (24 de febrero de 2026). Australia inicia una investigación para desarrollar variedades de banana resistentes a R4T. Recuperado de: <https://www.freshplaza.es/spain/article/9813107/australia-inicia-una-investigacion-para-desarrollar-variedades-de-banana-resistentes-a-r4t/>



Argentina: Situación actual de las poblaciones de la chicharrita del maíz (*Dalbulus maidis*).



D. maidis. Créditos: SENASA.

El 26 de febrero de 2026, fue emitido el Informe No. 36 de la Red Nacional de Monitoreo de la chicharrita del maíz (*Dalbulus maidis*), en el que se dio a conocer la situación actual de dicho insecto (vector de los fitopatógenos asociados con el achaparramiento del maíz), en Argentina.

Los agentes causales del achaparramiento del maíz incluyen: *Spiroplasma kunkelii*, *Maize bushy stunt phytoplasma* (sinónimo *Aster yellows phytoplasma*), *Maize rayado fino virus* y *Maize striate mosaic virus*.

El Informe engloba 331 localidades de cinco regiones y describe lo siguiente:

- En la región Noroeste (NOA), la población de *D. maidis* continúa en fase de incremento, coincidiendo con etapas fenológicas iniciales del maíz tardío. En el 62% de las localidades se capturaron de 1 a 20 adultos por trampa (A/T).
- En la región Noreste (NEA), las poblaciones del insecto también se encuentran en fase de incremento. En 31% de las localidades monitoreadas se registraron de 5 a 20 A/T, en 21% de 21 a 50 A/T y en 16% más de 100 A/T.
- En la región del Litoral, el 54% de las localidades monitoreadas presentó niveles bajos de captura (1 a 20 A/T); la categoría más alta (>100 A/T) se mantiene estable, concentrándose principalmente en zonas de Entre Ríos.
- En la región Centro Norte, continúan los incrementos poblacionales del vector. El 88% de las localidades registró detecciones de *D. maidis*, predominando niveles bajos de captura (1 a 20 A/T).
- En la región Centro Sur, la dinámica poblacional se mantiene estable y en niveles mínimos, con el 85% de las localidades sin detecciones del vector.

En el contexto nacional, el grupo *Aster yellows phytoplasma* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Referencia:

Red Nacional de Monitoreo de *Dalbulus maidis* (26 de febrero de 2026). Informe N° 36. Recuperado de: <https://www.maizar.org.ar/documentos/36%20informe%20de%20la%20red%20de%20monitoreo.pdf>
<https://www.maizar.org.ar/vertext.php?id=980>

Perú: Establece medidas fitosanitarias para el control de *Candidatus Liberibacter solanacearum* y *Bactericera cockerelli*.



Síntomas de *Ca. Liberibacter solanacearum*.
Créditos: Delgado Ortiz J. C. et al., 2020.

El 26 de febrero de 2026, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria de Perú (SENASA) emitió una Resolución Directoral, mediante la cual establece medidas fitosanitarias para el control y contención de *Candidatus Liberibacter solanacearum* y *Bactericera cockerelli*, a nivel nacional.

Se refiere que, derivado de la detección de *Ca. Liberibacter solanacearum* en áreas focalizadas, es necesario actualizar su estatus fitosanitario, así como ejecutar acciones oficiales de vigilancia, control y cuarentena. Se resalta que este

fitopatógeno (transmitido por *B. cockerelli*) es capaz de causar graves daños en los cultivos de papa y otras solanáceas. Por lo anterior, se resuelve:

- Declarar a *Ca. Liberibacter solanacearum* como 'plaga presente, no ampliamente distribuida y bajo control oficial'.
- Establecer las medidas fitosanitarias a aplicar para el control y contención de las plagas *Ca. Liberibacter solanacearum* y *B. cockerelli*, en todo el territorio de Perú.
- Aprobar los Lineamientos para el manejo integrado de la bacteria y de su vector.
- Aplicar las medidas fitosanitarias prioritariamente en las áreas donde ha sido confirmada la presencia de *Ca. Liberibacter solanacearum* y *B. cockerelli*.

En el contexto nacional, *Ca. Liberibacter solanacearum* y *B. cockerelli* figuran en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Referencia:

Servicio Nacional de Sanidad Agraria de Perú (SENASA) (26 de febrero de 2026). RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000007-2026-MIDAGRI-SENASA-DSV: Establecen medidas fitosanitarias que se deben aplicar para mantener el control y contención de las plagas *Candidatus Liberibacter solanacearum* y *Bactericera cockerelli* a nivel nacional. Recuperado de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/9509962/7784464-rd-007-2026-midagri-senasa-dsv.PDF?v=1772109051>
<https://www.gob.pe/institucion/senasa/normas-legales/7784464-007-2026-midagri-senasa-dsv>